

AYUDAS PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN GRANADA 2015

1. PRESENTACIÓN: OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA
 2. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN
 3. CONDICIONES
 - 3.1. ÁMBITO GEOGRÁFICO
 - 3.2. PLAZO DE PRESENTACIÓN
 - 3.3. CUANTÍA DE LAS AYUDAS
 4. PROCEDIMIENTO:
 - 4.1. FORMA DE PRESENTACIÓN
 - 4.2. DOCUMENTACIÓN NECESARIA
 5. RESOLUCIÓN
 6. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN
 7. COMUNICACIÓN
 8. ACEPTACIÓN DE BASES
- MÁS INFORMACIÓN

1. PRESENTACIÓN: OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Adecco es una entidad sin ánimo de lucro que apuesta por la inserción laboral de las personas, que por diferentes motivos, se enfrentan con grandes dificultades para encontrar empleo.

Uno de los grupos de personas con los que colaboramos son las personas con discapacidad. La presente convocatoria de la Fundación Adecco, cuenta con el apoyo de EMASAGRA y busca apoyar proyectos de entidades que ayuden a favorecer la integración sociolaboral de las personas con discapacidad, organizaciones cuya orientación principal sea el desarrollo de programas dirigidos en esta línea.

2. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Las entidades solicitantes deberán estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente, con una antigüedad mínima de un año en el momento de la publicación de la convocatoria. Deberán asimismo tener la solvencia técnica y estructura de gestión que garantice la viabilidad del proyecto así como su mantenimiento en el tiempo. Los proyectos presentados deberán estar obligatoriamente dirigidos a la integración laboral de personas con discapacidad.
- No se podrán incluir en los proyectos ni se subvencionará en ningún caso gastos de personal, alquileres o suministros.
- Se valorarán positivamente:
 - La adecuación de la actividad al objeto de la convocatoria.
 - La relación directa del proyecto con la integración laboral de personas con discapacidad.
 - La garantía y transparencia del control de gestión y rendimiento de cuentas.
 - La coherencia presupuestaria en función de los resultados.
 - La relevancia e interés del proyecto.

3. CONDICIONES

3.1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

- Los proyectos deberán desarrollarse íntegramente dentro del ámbito de Granada. Asimismo las entidades deberán al menos contar con un centro en esta ciudad con anterioridad a esta convocatoria.

3.2. PLAZO DE PRESENTACIÓN

- El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día 20 de noviembre de 2015 y finaliza el próximo día 31 de diciembre de 2015.

3.3. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- No se establece una cantidad fija para las ayudas, que variarán en función de los proyectos presentados. En cualquier caso, se establecerá un máximo de 5.000€.

4. PROCEDIMIENTO

4.1. FORMA DE PRESENTACIÓN

- La única forma de presentación de las solicitudes será vía correo electrónico en la dirección E-mail: mdelcarmen.osorio@adecco.com , M^a Carmen Osorio, Consultora de la Fundación Adecco. Se enviará un único mensaje y en el asunto se detallará: "Candidatura Ayudas a la Integración Laboral de Personas con Discapacidad en Granada 2015".

4.2. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- En el correo electrónico se adjuntará la documentación requerida:
 - Formulario de Inscripción cumplimentado.
 - Proyecto presentado con presupuesto económico detallado.
 - Breve presentación de la entidad (memoria de resultados y/o otros anexos)
 - Documentación acreditativa de Constitución de la entidad e inscripción en el correspondiente registro.
 - Certificados actualizados de estar al corriente de pagos en Seguridad Social y Hacienda.

5. RESOLUCIÓN

- Fundación Adecco resolverá la convocatoria en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. (Fundación Adecco se reserva el derecho a ampliar dicho plazo en función del número de solicitudes). La forma de resolución será a través de correo electrónico en el caso de resolución positiva y en todas aquellas entidades que no hayan recibido respuesta en el plazo de los dos meses establecidos se entenderá la respuesta como negativa. Fundación Adecco no mantendrá comunicación con las entidades no seleccionadas.

6. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

- Una vez seleccionadas las entidades colaboradoras se firmará un acuerdo de colaboración, estableciendo las bases de dicha colaboración. Fundación Adecco realizará la aportación económica a la firma del acuerdo. La cantidad final subvencionada se ajustará en función de los presupuestos aportados por la entidad y se justificarán posteriormente a través de la presentación de las facturas correspondientes, que se incluirán en la memoria final a presentar con la finalización de las acciones previstas.

7. COMUNICACIÓN

- El logotipo de la Fundación Adecco y EMASAGRA tendrán que aparecer en toda la documentación, información, publicidad o cualquier otro documento relativo a los proyectos subvencionados a través de esta convocatoria. La Fundación Adecco se encargará de remitir los logotipos aprobados en sus diferentes formatos correspondientes.

8. ACEPTACIÓN DE BASES

- El hecho de presentar la solicitud implica la aceptación de las bases así como sus posibles modificaciones y la resolución.

MÁS INFORMACIÓN

Para enviar sus candidaturas y aclaraciones contacta con:

María del Carmen Osorio, Fundación Adecco
mdelcarmen.osorio@adecco.com

Fundación Adecco Málaga
Avd. Obispo Angel Herrera Oria, 20
29007, Málaga
Teléfono: 95.206.05.22
Fax: 952.07.12.07